

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

CIRCASIA-QUINDÍO

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Despacho comisorio No. 057
Asunto: Auto subcomisiona
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00003.00
Demandante: Gloria Inés García Castro
Demandado: Pedro José Barrios Barros
Sustanciación: No. 129

Auxíliese y devuélvase el despacho comisorio No. 057 dispuesto por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, Quindío, librado dentro del proceso ejecutivo singular radicado con el número 2021-372, promovido por Gloria Inés García Castro contra Pedro José Barrios Barros para la realización de la diligencia de secuestro sobre el 50% del bien raíz de propiedad del ejecutado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-346, predio rural “Alto Bonito”, Vereda Hojas Anchas, Circasia, Quindío.

Haciendo uso de la facultad otorgada en el comisorio aludido, se subcomisiona para ello a la Alcaldía Municipal de Circasia, Quindío, inciso tercero 3º, del artículo 38 del Código General del Proceso en armonía con el inciso 1º del artículo 37 ibidem, a quien se le remitirá el link de estas diligencias para lo de su cargo.

A su vez se le faculta para que nombre, reemplace, y fije horarios al secuestre que designe. Una vez se remitan las diligencias al subcomisionado, se le informará también a la parte interesada para lo de su competencia.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**4e297b02dfe0f6eddbab251be6aede33168ee34199d9ab55c3d112d5d9f
aca7b**

Documento generado en 19/10/2021 03:42:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>